

y D. Gregorio Carrarcova Jurado para que den la disposicio
nueva que se practican en semejantes casos, y se execute esta
funcion con los luximientos que son debidos, incluyendo en
Cuenta de gastos menores lo que para ella se originare;
y despachandose citacion general, con expresion de que hai
fallo a fin de que se facilite la mayor concurrencia, y
recolecte ha real D. N. e Instrucion en el libro de
Cartas Reales, y con y en la forma que se acostumbra.

La Sibra de Sarvan (trator de arce para las posesiones de los conexas como estables
y remorados) a
39to) cumplimiento de lo que esta encargado por la superioridad
practica y costumbre de este Ayuntamiento, y por el Sr. D. N.
salvador y nader Moraton de actual fiel de ve
dio Cuenta de la Inspeccion que se ha practicado de los d. ca. rranos
y remorados que se le cometio en el Cabildo anterior, y resulta
que al menos que pueda vender la Sibra es a tres quartos, cuyo
precio entiendo es el mismo que estaba en el dia de haxa, y el
que no deben exceder. Ha Ciudad en un intento. A no de se
obvexe y quaxa, y si que se altere con ningun motivo, ni ovienda
la Sibra a los mismos tres quartos, ha una nueva providencia

Mem. de Diputados } Oidores de Memoria de D. J. Gomez Capel, Dipu
rado de la Real Audiencia, y de Juan Ortuno que lo es del Rin
con de Pea, y de la Ciudad de Leon, excuse de esto, encargo por los motivos
se presentan a la Ciudad, la cometio a D. Joseph
Monino Res. y Antonio del Castillo Jurado para que